

La tierra de Jorquera y Ves, juntamente con la villa de Alcalá del río Júcar, eran parte integrante del Marquesado de Villena, hasta que durante el reinado de los Reyes Católicos la tierra de Ves pasó a ser de demarcación realenga, quedándose las otras dos villas bajo la jurisdicción de la citada casa nobiliaria.

Balsa fue una aldea perteneciente a la tierra de Ves –cuya capital era la Villa de Ves, a la que se subordinaba junto con otros lugares y aldeas, como eran Casas de Ves, Villar de Ves, La Pared, Casa Juan Navarro, Casa Cuesta, El Viso y Cantoblanco<sup>1</sup>–, hasta que durante las primeras décadas del siglo XIX consiguió el reconocimiento de municipio independiente. Todo el término de Ves, por tanto, estaba formado por nueve núcleos de población, incluyendo la propia villa, que administrativamente pertenecía a la provincia de Murcia y eclesiásticamente prestaba obediencia al Obispado de Cartagena.

Todos ellos formaban una sola parroquia con residencia en Villa de Ves, integrada en el arciprestazgo de Jorquera, si bien debido a la extensión del término y a su crecida población (850 vecinos), la demarcación tenía reconocidas dos iglesias adyutrices, situadas en las localidades de Casas de Ves y Balsa de Ves. El crecimiento económico que experimentaron ambas, resultante del proceso político que trajo consigo el trasladarse, de hecho, la capitalidad del término a la primera, originó que muchas familias optasen por mudar su residencia a las citadas poblaciones de la llanura, y consecuentemente con ello se produjo un destacado aumento demográfico en ellas. La nueva situación permitió que Balsa de Ves se ocupara por estos años en dotarse de una nueva iglesia que sustituyera a la vieja ermita, ya ruinoso.

La de San Pedro de Balsa de Ves es una pequeña y sencilla iglesia rural de la que conocemos el pliego de condiciones que se elaboró para su edificación (anexo documental, doc. I) y la escritura de adjudicación de la obra (anexo documental, doc. II).

El pliego está fechado el 24 de octubre de 1782 y se conserva incompleto porque le faltan los cuatro planos –“láminas”– que tenía; lo elaboró el maestro Felipe Motilla, vecino de Alborea. En el escrito se especifican ocho condiciones de construcción, el justiprecio de la obra con la fijación de los plazos de pago y el tiempo de ejecución.

La iglesia se tasó en 17.290 reales de vellón, en los que estaban incluidos los 350 que importaban la confección de los planos y de las condiciones a las que debía ajustarse su edificación; se especificaba que el arquitecto cobraría el importe de la obra en tres plazos iguales:

- La primera tercera parte al dar comienzo la construcción.
- La segunda cuando llegase el momento de echarle la cubierta.

---

<sup>1</sup> RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F. y CANO VALERO, J. *Relaciones geográfico-Históricas de Albacete (1786-1789) de Tomás López*. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete, 1987.